



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUN 2011

Expte. N° 23.126/11

VISTO el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

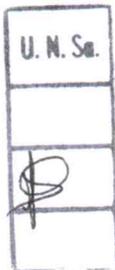
QUE por la misma comunica que el Sr. Jorge Fernando LINARES, Personal de Apoyo Universitario categoría 5 de la Radio Universidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cumplió los dos (2) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento el día 09 de abril de 2011, razón por la cual y de acuerdo al art. 93 del Decreto N° 366/06, corresponde que la licencia que se le otorgue sea a partir del día 10 de abril de 2011, con la percepción del 50% de sus haberes.

Por ello y atento al informe de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge Fernando LINARES, Personal de Apoyo Universitario, categoría 5 de la Radio Universidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, licencia por enfermedad con el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, desde el 10 de abril de 2011 y por el término de 1 (un) año o hasta nueva disposición de acuerdo al Art. 93 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal y de Administración, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0368-11